

Ocupa una superficie útil de cuarenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Tres cuartas partes indivisas de la finca número 12.572, libro 126, tomo 449 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario sección de La Oliva.

Valoración: 4.518.750 pesetas.

B. Urbana.—Apartamento número seis, señalado particularmente con la letra B, en la planta segunda del edificio, consta de salón comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, rellano y vivienda número cinco; derecha, entrando, rellano y parcela número treinta y siete; izquierda, calle Lepanto y parte de la vivienda número cinco, y fondo, calle en proyecto.

Tiene una cuota de participación de trece enteros veintiuna centésimas por ciento.

Situación: Edificio situado en Corralejo, término municipal de La Oliva donde dicen Heredad de Guriame, en la isla de Fuerteventura.

Tres cuartas partes indivisas de la finca número 12.573, libro 126, tomo 449, folio 142 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, sección de La Oliva.

Valoración: 4.740.750 pesetas.

1. Urbana.—Local comercial número 2 de la planta baja del edificio. Linda: Frente, calle Lepanto; derecha, entrando parcelas número 35 y 37; izquierda, calle en proyecto, y fondo, parcela número 37.

Edificio en Corralejo, término municipal de La Oliva, donde dicen Heredad de Guriame.

Superficie: Ocupa una superficie útil de noventa y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Tres cuartas partes indivisa de la finca número 12.569, libro 126, tomo 449 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, sección de La Oliva.

Valoración: 20.853.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 9 de octubre de 2001, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3474000017093391 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 2001. La Secretaría judicial.—40.745.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Antonia Henríquez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1213/1989, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Narciso José Reyes Martínez y doña Reidun María Righ, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Rústica. Finca construida sobre la trozada de terreno de labor y riego a la parte sur-este en la porción poniente de la que se llamó finca del Cascajo, zona directo acceso es la carretera a la Vega de San Mateo, con una superficie aproximada o solar de 30 aéreas (3.000,00) que tiene en su interior dos viejas deterioradas construcciones ambas de planta baja.

Entra a formar parte de la misma las siguientes construcciones:

- a) Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primer piso, que ocupa una superficie de 195 metros 3 decímetros cuadrados (195,03).
- b) Edificio de una sola planta, destinado a cuarto de máquinas y trastero con una superficie construida de 12 metros 4 decímetros cuadrados (12,04).
- c) Edificio de una sola planta, destinado a garaje con una superficie construida de 35 metros cuadrados (35,00).
- d) Edificio de una sola planta, destinado a almacén, con una superficie construida de 22 metros 40 decímetros cuadrados (22,40).
- e) Edificio de una planta, destinado a almacén, con una superficie construida de 37 metros 82 decímetros cuadrados (37,82).
- f) Edificio de una sola planta, destinado a vestuarios y aseos, con una superficie de 37 metros 82 decímetros cuadrados (37,82).
- g) Edificio de una sola planta, destinado a cafetería y restaurante, con una superficie construida de 171 metros 40 decímetros cuadrados (171,40).
- h) Nave de una sola planta, destinada a pista de squash, con una superficie construida de 112 metros cuadrados (112,00).

Las construcciones descritas ocupan una superficie total de 624 metros 9 decímetros cuadrados (624,09), destinándose el resto del solar a pista de tenis y zona ajardinada que rodean las distintas edificaciones que integran la misma.

Finca número 22.922 y anotación letra D, folio 49 vuelto del libro 386.

Valoración: Noventa y ocho millones seiscientos mil (98.600.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3474000017121389 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior a la 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—40.967.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/00, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra la comunidad hereditaria o entidad yacente de don José Ibáñez Sáenz, doña Alicia Ibáñez Sáenz y don Carlos Ibáñez Sáenz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 22550000150100/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora que ha de tener lugar el acto del remate, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en su domicilio de ser hallados en el mismo.

Bien que se saca a subasta y su valor

La vivienda o piso primero izquierda, tipo C, sito en Logroño, calle San Antón, números 5-7. Ocupa una superficie construida de 94 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil de 69 metros cuadrados. Y linda: Norte, zona remetida para jardín y piso D; sur, patio y piso tipo B; este, patio posterior, y oeste, piso tipo B y zona remetida para jardín.

Tiene su acceso por el portal 7. Su cuota de participación en el inmueble es del 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 936, tomo 936, finca 31.742-N. Edificio de treinta años aproximadamente, con calefacción central y ascensor.

Valor: El valor en venta de la vivienda descrita anteriormente es el de dieciocho millones quinientas mil (18.500.000) pesetas.

Logroño, 3 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—40.986.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Aurlío Ares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40 del 2000, se tramita procedimiento ejecutivo 40 del 2000, a instancia de don Rafael Campos Reyes y doña María Dolores Camacho Porras, representados por la Procuradora doña María del Mar Árias Doblas, contra don Antonio Molina Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3028000017023298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La nuda propiedad de una finca rústica: Trozo de tierra de riego, en el partido de la dehesa alta, del término de Cartama, de superficie 1.376 metros 85 decímetros cuadrados, y de superficie 1.376 metros y 85 decímetros cuadrados, y con los siguientes linderos: Sur, don José Solano Vera; norte, de la subzona del Guadalhorce; este, resto de finca matriz y, oeste, doña Juana Molina Rodríguez. Valor: 76.000 pesetas. Se segrega de la registral número 6.817, al folio 58, del tomo 663, libro 107 de Cartama. Finca número 9798. T. 765. f. 128.

La finca está compuesta de una porción de tierras y una casa destinada a vivienda-venta, dicha vivienda es la denominada en los planos existentes como Cortijo de Guerrero. La parcela, de 1.376 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 5.252.000 pesetas.

Málaga, 12 de julio de 2001.—El Juez.—La Secretaría.—40.968.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado, autos número 519/99, a instancia de «Esparza y Carbonell, Sociedad Limitada», representado por doña María José Nieves García García, contra doña Josefa Rita Alarcón Morales y don Francisco Mora Pérez, en reclamación de 1.969.772 pesetas de principal más otras 1.132.429 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, pago de Benipotroz, de superficie 20 áreas 7 centiáreas, que linda: Levante, don José Carmona, Brazl regador por medio; mediodía, don José Alarcón Conesa; poniente, carretera que conduce a Cabezo de Torres, y norte, doña Josefa Alarcón Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, folio 23, libro 627, tomo 3.452, inscripción cuarta, sección sexta, finca número 8.344-N.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de octubre de 2001, a las once y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, avenida Juan Carlos I, 59, torre «Dimóvil», quinta planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 52.000.000 de pesetas/euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3084, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no pueda efectuarse en el domicilio que consta en autos.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 19 de junio de 2001.—El Secretario.—40.976.

## MURCIA

### Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 441/01, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad «Construcciones y Canalizaciones Públicas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Murcia, calle Balsas, número 5, 1.º, haciendo saber que en el día de hoy la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio,